



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11 0 MAYO 2021

91

Rad. No. 005-2019-01288-00

Previo a pronunciarse el Despacho sobre la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, en donde pide se termine el proceso por TRANSACCIÓN, deberá suscribirse dicho contrato por el demandado OSCAR ADIER OLANO LEGUÍZAMO. Lo anterior, dado que el mentado convenio no viene suscrito por éste.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA DE STANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>30</u>
Fijado hoy <u>11 1 MAYO 2021</u> la hora de las 8: 00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria